

**ANEXO I****SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE  
LUDOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, 2008***(Rellenar los espacios en blanco)*

FECHA DE ENTRADA: __/__/08		SOLICITUD N°:	
<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	APELLIDOS Y NOMBRE		
	NIF		
	RELACIÓN CON LA/EL NIÑA/NIÑO		
	DOMICILIO		
	CÓDIGO POSTAL		
	MUNICIPIO		
	TELÉFONOS		
<b>DATOS DE LA NIÑA O DEL NIÑO</b>	APELLIDOS Y NOMBRE		
	FECHA NACIMIENTO		
	SEXO	MUJER	HOMBRE
<b>PERIODO A SOLICITAR</b> <i>(Se puede solicitar de una a tres quincenas, por solicitante)</i>	JULIO (1ª QUINCENA): 01/07/08-15/07/08 JULIO (2ª QUINCENA): 16/07/08-31/07/08 AGOSTO (1ª QUINCENA): 01/08/08-15/08/08 AGOSTO (2ª QUINCENA): 16/08/08-31/08/08		
<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>	Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante (madre/padre/representante legal). Declaración Jurada, donde conste que cumple todos los requisitos de la convocatoria (Anexo II). Fotocopia del libro de familia, en su caso. Otra/s (especificar): _____		
<b>OBSERVACIONES</b>			

La firma de la presente solicitud, supone la aceptación íntegra de las condiciones establecidas para el Servicio de Ludoteca Municipal 2008 y el pago de las tasas aprobadas, por quincenas, y que se detallan en las bases de la convocatoria.

FIRMA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de  
Oportunidades entre Mujeres  
y Hombres de Carmona  
2007-2011*

## ANEXO II

DÑA./D. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, madre/padre/representante legal de  
\_\_\_\_\_

**DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que reúne los requisitos exigidos para que su hija/hijo/menor representado sea beneficiaria/o de una de las plazas convocadas en el Servicio de Ludoteca Municipal, 2008 y se **COMPROMETE** a facilitar los documentos originales que los acredite, si se estima oportuno por parte de la organización, así como otra documentación necesaria para valorar los requisitos exigidos.

En Carmona a \_\_\_\_ de Junio de 2008

Fdo: \_\_\_\_\_